



**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

05DP21-V1

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.15**

**SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMEDICO**

**BOGOTÁ D.C.**

**ENERO DE 2013**

## PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE:

Repuestos para equipo biomédico para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá D.C. y sus unidades funcionales de Zipaquirá y Girardot.

### CAPÍTULO PRIMERO

#### DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

##### 1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones contractuales, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionadas Unidades Funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio terminará y, en consecuencia, el contrato terminará ó el valor promedio presupuestado de las Unidades Funcionales será reversado.

##### 1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

##### 1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables.

##### 1.3 JUSTIFICACIÓN

La dinámica de funcionamiento del hospital exige de manera permanente poner a disposición del Área de BIOMEDICA insumos para equipo biomédico con el fin de mantener en buen estado y funcionamiento los equipos del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIQAQUIRA Y GIRARDOT, y de esta manera garantizar un buen servicio para los pacientes que a diario visitan el hospital. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el contrato con el proveedor anterior terminó el 31 de diciembre 2012, es necesario abrir el proceso de selección, para contar con un nuevo proveedor que cumpla con la experiencia en el suministro de insumos de equipo biomédico requerida por el hospital, y además que cuente con una trayectoria en servicio a entidades públicas y privadas, maneje precios competitivos en el mercado,

K

con suministros de alta calidad y con un adecuado stock de inventario por lo menos de los elementos relacionados en el estudio de mercado, de modo que permita garantizar los suministros oportunamente.

#### 1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

#### 1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2013, recursos por valor SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS (\$650.000.000.00), los cuales se asignaran de la siguiente manera, unidad funcional de Bogotá por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS(\$ 310.000.000.00), unidad funcional de zipaquira por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000.00), y para la unidad funcional de Girardot la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000.00), que se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 57 expedido por el Director Financiero de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

#### 1.6 OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de insumos y repuestos para equipos biomedico, para garantizar la prestación de servicios de salud, en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y sus Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot.

#### 1.7 CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD                                   | DESDE      | HASTA                  | LUGAR Y HORA  | OBSERVACIONES Y ACLARACIONES  |
|---|------------|------------------------|---|---|
| PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES       | 17/01/2013 | 25/01/2013             | Cartelera de la subdirección de Bienes Compras y Suministros Tercer piso Edificio Administrativo y página Web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> . Iniciará el 17 Enero hasta el 25 de enero del 2013. |   |
| AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS         | 23/01/2013 | 23/01/2013             | Auditorio principal del Hospital. 10:00 a.m.  | Si no se presenta observación alguna al pliego se entenderá que dicho pliego y sus especificaciones se encuentran a satisfacción de los proponentes |
| RADICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACTA DE CIERRE | 24/01/2013 | 25/01/2013<br>03:00 PM | Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 03:00 PM,   | Por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar, en la Dirección Administrativa.   |
| EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA                  | 25/01/2013 | 30/01/2013             |   |   |

| ACTIVIDAD   | DESDE      | HASTA                  | LUGAR Y HORA  | OBSERVACIONES Y ACLARACIONES  |
|---|------------|------------------------|---|---|
| PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN  | 31/01/2013 |                        | Cartelera de la subdirección de bienes compras y suministros Tercer piso Edificio Administrativo y página Web: <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> el 31 de Enero a las 9:00 a.m   |   |
| OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN                                       | 31/01/2013 | 04/02/2013             | Se debe radicar directamente en la oficina de Bienes compras y suministros Tercer piso Edificio Administrativo a las 4:00 p.m   |   |
| RESPUESTA DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA | 07/02/2013 | 07/02/2013             | Se publicará la respuesta a las observaciones de la evaluación y resultado final a las 3:30 pm, en la cartelera de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros y en la página web del Hospital <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a>  |   |
| ADJUDICACIÓN  | 08/02/2013 | 08/02/2013             | GERENCIA<br>Acto administrativo de adjudicación se publicará a las 8:00 a.m. En Cartelera de la subdirección de bienes compras y suministros Tercer piso Edificio Administrativo y en la página Web <a href="http://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> y se remitirá al correo electrónico del adjudicatario. |   |
| FIRMA DEL CONTRATO  | 18/02/2013 | 12/02/2013<br>10:30 AM | GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA   | El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la oferta. |

### 1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuara el pago dentro de los noventa (90) días, días una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al interventor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma.
- Informe de interventoría.

DF

### 1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

### 1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co), y en la cartelera de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

### 1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, los cuales se pondrán a disposición en los pliegos de condiciones contractuales en la página web y en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física. De esta apertura se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

### 1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 número 0 – 55 Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm y en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

\* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

### 1.13 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co) y en la cartelera de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros. La publicación de estas adendas solo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

Será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co), todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

### 1.14 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la Sala de Juntas de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur piso 2 Edificio Administrativo, el día y hora establecida en el cronograma. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

*[Firma]*

**Nota:** Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

### 1.15 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúe los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas, el comité de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Falta de presentación de propuestas. B) Porque las mismas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. C) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. D) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la Ley.

### 1.16 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57
- Pliego de condiciones.
- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación preliminar.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato. Anexo N°4

### 1.17 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros, al correo [contratación@hus.org.co](mailto:contratación@hus.org.co) o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur - Edificio Administrativo - Piso tres, con copia al correo electrónico de Gerencia, [gerencia@hus.org.co](mailto:gerencia@hus.org.co). se exceptúa las observaciones a la evaluación, las cuales deben ser presentadas en físico, tal y como se menciona en el cronograma del proceso.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria,

### 1.18 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co). La audiencia se realizará el día y hora señalada en el presente cronograma el auditorio principal del hospital.

### 1.19 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado y las cantidades solicitadas para el suministro de repuestos y consumibles de equipo médico se estima un tiempo de once (11) meses de contratación, para las Unidades de Bogotá, Zipaquirá y Girardot.

## CAPITULO SEGUNDO

### 2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

#### 2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o Uniones Temporales, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y su duración será como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deber estar la de prestación de los servicios descrito en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil de cada uno de los miembros integrantes, documentos que deben demostrar que el objeto social de cada uno de los miembros contiene actividades de prestación de los servicios descritos en el objeto de la convocatoria.

Nota 1: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 2: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 3: En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto, duración (No inferior al plazo e ejecución del contrato y su liquidación), el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales.

Nota 4: El representante legal de los Consorcios y Uniones Temporales, deberá contar con autorización, de cada una de las personas jurídicas que los integren, para presentar oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta.

Nota 5: Cuando la propuesta sea firmada por el representante legal suplente y, en el certificado de existencia y representación legal se establezca que el representante legal suplente debe actuar en los casos de faltas absolutas y/o temporales y/o accidentales del representante legal principal, deberá acreditarse tal situación mediante escrito al momento de la presentación de la oferta, so pena del rechazo de la propuesta.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, sus integrantes deberán estar inscritos, calificados y clasificados y se deberá allegar el registro único de proponentes por cada uno de ellos.

El registro único de proponentes debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

RR

## 2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con dos (2) años de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) años de antelación contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

El oferente deberá acreditar experiencia mínima específica acumulada de dos (2) años en entidades hospitalarias públicas o privadas suministrando los repuestos y consumibles objetos de la presente convocatoria. El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

## 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados del Registro Único de Proponentes siempre que cuente con la información financiera actualizada con corte "SEPTIEMBRE 30 DE 2012". El proponente deberá presentar el cálculo de los siguientes indicadores, suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador según corresponda:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)  
 $IL > 1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
- ✓  $NE < 0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$ .
- Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo.
- ✓  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ .

El proponente debe hacer el cálculo de los índices, estos harán parte de los balances, la propuesta que no cumpla con estos indicadores no será evaluada.

Adicionalmente, se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a "SEPTIEMBRE 30 DE 2012", avalado por Contador Público. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública del contador que realizó los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

Debe discriminarse en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará el balance general de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se sumarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el consolidado de la asociación.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo, se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de sus integrantes.

**NOTA:** Si la propuesta no presenta el documento y los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta será rechazada.

## 2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

EL



## 2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

## CAPITULO TERCERO

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliego de condiciones contractuales anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por la Junta de Licitaciones y Contratos en pleno, la cual deberá ser resuelta por el proponente el siguiente día de realizada la solicitud; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

La evaluación y adjudicación se realizara ítem a ítem por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada ítem.

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los ítem solicitados en la presente convocatoria.

#### 3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

#### 3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en original y copia, la cual estará dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio magnético, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (La foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borriones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

*dx*

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

#### **3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA**

El proponente interesado debe presentar su propuesta en el lugar, día y hora establecida en el cronograma para la presente convocatoria, en la oficina de la Subdirección de Bienes Compras y Suministros del Hospital.

#### **3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS**

Se entiende por propuesta parcial la que se presente de manera individual por ítem, las cuales se presentarán, calificarán y evaluarán de forma independiente; sin perjuicio que el oferente se presente en todas los ítems objeto de la Convocatoria. No se admitirá propuestas alternativas.

#### **3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

**3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1.** De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

**3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.**

**3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal.** Expedido por la autoridad o entidad competente según la Ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.** Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

**3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.** Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

**3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta.** El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento

(10%) del valor del presupuesto estimado para las sedes a las que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

**3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** (Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

**3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.** (Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

**3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.** (Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

**3.6.10** Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

**3.6.11** Registro único de proponentes RUP.

**3.6.12** Balance General.

**3.6.13** Estado de resultados.

**3.6.14** Certificado de indicadores financieros solicitados.

**3.6.15 Propuesta técnica,** la propuesta técnica deberá cumplir mínimo las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

**3.6.16 PROPUESTA ECONOMICA:** Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el archivo del Excel definido por el Hospital (**ANEXO No 5**) el cual podrá ser descargado de la página WEB o entregado en la Subdirección de Compras y Suministros. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar lo eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado. Ya que la evaluación se realizará únicamente con base en la información consignada en el archivo magnético. El proponente solo deberá llenar los espacios requeridos correspondientes a los ítems que se presente.

La propuesta económica debe presentarse por valor unitario incluido el IVA, de acuerdo a la unidad de medida requerida. La calificación de la propuesta económica se realizará por cada ítem.

Adicionalmente, el oferente deberá anexar propuesta de descuento financiero si el Hospital cancela la factura a sesenta (60) días después de radicada y el descuento financiero si cancela las facturas a treinta (30) días después de radicada.

### 3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del HOSPITAL, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con lo solicitado en los pliegos de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando el proponente, el representante legal de la persona jurídica proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente de la Contraloría General de la República.
- e) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- f) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- g) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliego de condiciones.
- h) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga, modifique, lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliego de condiciones contractuales.
- i) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- j) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- K) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes.
- L) no presentación del RUP.

### 3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la web del HOSPITAL.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

### 3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que la Junta de Licitaciones y Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico [contratacion@hus.org.co](mailto:contratacion@hus.org.co).

PK

**3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales del Hospital Universitario La Samaritana de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá, Girardot y Zipaquirá.

## CAPITULO CUARTO

### FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La Junta de Licitaciones y Contratos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizará la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

| FACTORES                  | PUNTOS                   |
|---------------------------|--------------------------|
| EVALUACIÓN JURÍDICA       | Admisible / No admisible |
| EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)  | Admisible / No admisible |
| CAPACIDAD FINANCIERA      | Admisible / No admisible |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | Admisible / No admisible |
| EVALUACIÓN ECONÓMICA      | 100 PUNTOS               |
| <b>TOTAL</b>              | <b>100 PUNTOS</b>        |

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

**4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:** Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

**4.1.1.1 Verificación Jurídica:** Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliegos de condiciones contractuales.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

**4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida:** El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

**4.1.1.3 Capacidad financiera:** este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

**4.1.1.4 Especificaciones técnicas:** El oferente deberá seguirse por el listado y descripción técnica de los repuestos para equipo biomédico, el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generará que la propuesta se a rechazada y no continúe con la evaluación económica.

**4.1.2 Evaluación económica:** La calificación se realizará por cada uno de los ítems incluidos en la presente convocatoria. Se realizará de la siguiente manera:

80 puntos a la propuesta más económica y 20 puntos al descuento financiero.

*De*

Se asignará el puntaje máximo de 80 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluará por cada ítem de manera independiente. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROUESTA MENOR VALOR X 80}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

Se asignará el puntaje máximo de 10 puntos al proponente que presente el mayor descuento financiero por pago a sesenta (60) días. A los demás proponentes se les asignará proporcionalmente el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{DESCUENTO FINANCIERO PROPUESTA ESTUDIADA X 10}}{\text{MAYOR DESCUENTO FINANCIERO}}$$

Se asignará el puntaje máximo de 10 puntos al proponente que presente el mayor descuento financiero por pago a treinta (30) días. A los demás proponentes se les asignará proporcionalmente el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{DESCUENTO FINANCIERO PROPUESTA ESTUDIADA X 10}}{\text{MAYOR DESCUENTO FINANCIERO}}$$

**EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.**

**NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ÍTEMS EVALUADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SI NO SE PRESENTA OFERENTE O SI LA TOTALIDAD DE LOS OFERENTES PRESENTAN UN PRECIO POR RACIÓN ALIMENTARIA DIARIA QUE SUPEREN EL 5% DEL VALOR DE REFERENCIA CON EL CUAL EL HOSPITAL REALIZÓ EL PRESUPUESTO POR UNIDAD FUNCIONAL.**

#### 4.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Junta de licitaciones y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas en el día y hora señalados en el cronograma definido para la presente convocatoria, la cual se publicará en la cartelera en el tercer piso del Edificio Administrativo de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dejando constancia y, en la página web del Hospital [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co)

#### 4.3 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará en los términos establecidos para ello en el cronograma indicando el día y hora, los cuales se publicarán en la página web [www.hus.org.co](http://www.hus.org.co).

**NOTA 1:** los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

### CAPITULO QUINTO

#### DEL CONTRATO

##### 5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

*[Handwritten mark]*

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

## 5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

## 5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente invitación se perfeccionará con la firma de las partes.

## 5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

### 5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

### 5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital, requisito que se entiende cumplido con el certificado de publicación otorgado por el área de sistemas de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

### 5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y tres (3) meses más contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** por la Oficina Asesora Jurídica.

## 5.5 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

A este contrato se le aplican las cláusulas excepciones al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

## 5.6 MINUTA DE CONTRATO

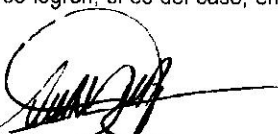
Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. (Anexo N° 4)


*PK*

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta invitación y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente invitación, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

  
Subdirector de Bienes Compras y Suministros  
Director Administrativo

  
**OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**  
GERENTE  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

  
Abogada en misión  
Director Científico

  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Área Responsable

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES
- ANEXO 3. LISTADO Y DESCRICION TECNICA DE REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICOS
- ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)



**ANEXO TECNICO No. 3  
LISTADO Y DESCRIPCION TECNICA DE LOS REPUESTOS BIOMEDICOS**

**a) Unidad funcional de Bogotá**

| ITEMS | DESCRIPCIÓN   | UNIDADES SOLICITADAS | PRESENTACION |
|-------|---|----------------------|--------------|
| 1     | ACEITE 3 EN 1   | 6                    | UND          |
| 2     | ACRILICO PARA BASE DE DENTADURAS LIQUIDO  | 1                    | UND          |
| 3     | ACRILICO PARA BASE DE DENTADURAS POLVO AUTOPOLIMERIZANTE  | 1                    | UND          |
| 4     | BABYFLOW (MANGUERA O TUBO DE CONEXIÓN)  | 10                   | UND          |
| 5     | BATERIA 9V CUADRADA   | 30                   | UND          |
| 6     | BATERIA DE LITIO REF. LIR2450 DE 3.6V   | 10                   | UND          |
| 7     | BATERIA DE LITIO REF. CR2032 3V   | 50                   | UND          |
| 8     | BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-3B  | 2                    | UND          |
| 9     | BATERIA PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED CARDIPIA 200  | 3                    | UND          |
| 10    | BATERIA PARA PULSOXIMETRO NELLCOR N 100   | 1                    | UND          |
| 11    | BATERIA ORIGINAL VENTILADOR SERVO i   | 3                    | UND          |
| 12    | BOMBA PNI PARA MONITOR DE SIGNOS VITAL MINDRAY MODELO PM8000  | 2                    | UND          |
| 13    | BOMBILLO REF 1200W.A  | 6                    | UND          |
| 14    | BOMBILLO 12V 100 W BIPIN  | 10                   | UND          |
| 15    | BOMBILLO 12V 100 W BIPIN CAMPANA  | 20                   | UND          |
| 16    | BOMBILLO 12V 90W BIPIN  | 10                   | UND          |
| 17    | BOMBILLO 15V 150W BIPIN CAMPANA   | 20                   | UND          |
| 18    | BOMBILLO 175 W XENON  | 2                    | UND          |
| 19    | BOMBILLO 21V 150 W BIPIN CAMPANA LATERAL  | 6                    | UND          |
| 20    | BOMBILLO 24V 120W ALM ORIGINAL  | 10                   | UND          |
| 21    | BOMBILLO 300 W XENON  | 3                    | UND          |
| 22    | BOMBILLO BIPIN 12V 50W  | 5                    | UND          |
| 23    | BOMBILLO BIPIN 6V 20W   | 24                   | UND          |
| 24    | BOMBILLO REF 3960 WELCH ALLYN   | 30                   | UND          |
| 25    | BRAZALETE 1 VIA ADULTO DESECHABLE CON CONECTOR MACHO-MACHO  | 3000                 | UND          |
| 26    | BRAZALETE 1 VIA ADULTO REUSABLE CON CONECTOR MACHO-MACHO  | 300                  | UND          |
| 27    | BRAZALETE 2 VIAS ADULTO REUSABLE CON CONECTOR MACHO-MACHO   | 50                   | UND          |
| 28    | CABLE EKG 12 DERIVACIONES MARCA EDAN SE 3B ORIGINAL   | 3                    | UND          |
| 29    | CASCADA HUMIFICADOR NEONATAL PARA HUMIFICADOR FISHER Y PACKER MR84D                                 | 6                    | UND          |
| 30    | CASSETTE ESPIRATORIO ORIGINAL PARA VENTILADOR MAQUETT SERVO i                                       | 5                    | UND          |
| 31    | CELDA O2 ORIGINAL PARA MAQUINA DE ANESTESIA MINDRAY WATO 65   | 2                    | UND          |
| 32    | CELDA O2 PARA VENTILADOR SERVO 900  | 6                    | UND          |
| 33    | CIRCUITO ADULTO SILICONADO CON TRAMPA DE AGUA VIA EXHALATORIA CON PULMON DE 1 LITRO CON RESISTENCIA | 11                   | UND          |
| 34    | CLORURO DE METILENO BOTELLA POR 1 LIBRA   | 1                    | UND          |
| 35    | CODO ORIGINAL PARA CASSETTE ESPIRATORIO PARA VENTILADOR SERVO i                                     | 5                    | UND          |
| 36    | CUBIERTA EXTERNA REFERENCIA 209000502 PARA RESUCITADOR MANUAL ADULTO MARCA AMBU MARK III            | 10                   | UND          |
| 37    | CUBIERTA EXTERNA RESUCITADOR MANUAL ADULTO MARCA AMBU MARC IV                                       | 10                   | UND          |
| 38    | DIAFRAGMA PARA VALVULA ESPIRATORIA PARA VENTILADOR MECANICO ADULTO GRAPHNET MODELO NEUMOVENT        | 10                   | UND          |

| ITEMS | DESCRIPCIÓN  | UNIDADES SOLICITADAS | PRESENTACION |
|-------|--|----------------------|--------------|
| 39    | ESCUDO PARA TOMA AIRE CHEMETRON  | 5                    | UND          |
| 40    | ESCUDO PARA TOMA AIRE OHMEDA   | 5                    | UND          |
| 41    | ESCUDO PARA TOMA O2 CHEMETRON  | 5                    | UND          |
| 42    | FILTRO DE AGUA 5µ X 10" PARA MINI PLANTA DE TRATAMIENTO REF SBD 25 1005              | 30                   | UND          |
| 43    | FILTRO DE AGUA 5µ X 20" PARA PLANTA DE TRATAMIENTO REF SRC 25.2005                   | 30                   | UND          |
| 44    | FILTRO SERVO DUOGUARD PARA VIA ESPIRATORIA VENTILADOR MECANICO                       | 500                  | UND          |
| 45    | FILTRO SUCCIONADOR THOMAS  | 50                   | UND          |
| 46    | FILTRO VERDE PARA VENTILADOR SERVO 900 PAQ. X50UD                                    | 5                    | UND          |
| 47    | FLUJOMETRO O2 SENCILLO CON EXTENSOR  | 70                   | UND          |
| 48    | FRASCOS DE SUCCION CON TAPA DESECHABLE CON CAPACIDAD DE 850 C C                      | 100                  | UND          |
| 49    | FUELLE VENTILADOR ANESTESIA BLEASE OHMEDA  | 3                    | UND          |
| 50    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 8m(A)  | 10                   | UND          |
| 51    | FUSIBLE CORTO DE VIDRIO 8m(A)  | 10                   | UND          |
| 52    | FUSIBLE CORTO DE VIDRIO 1.5m(A)  | 10                   | UND          |
| 53    | FUSIBLE CORTO DE VIDRIO 1.6m(A)  | 10                   | UND          |
| 54    | FUSIBLE CORTO DE VIDRIO 10m(A)   | 10                   | UND          |
| 55    | FUSIBLE CORTO DE VIDRIO 15m(A)   | 10                   | UND          |
| 56    | FUSIBLE CORTO DE VIDRIO 1m(A)  | 10                   | UND          |
| 57    | FUSIBLE CORTO DE VIDRIO 2m(A)  | 10                   | UND          |
| 58    | FUSIBLE CORTO DE VIDRIO 3m(A)  | 10                   | UND          |
| 59    | FUSIBLE CORTO DE VIDRIO 4m(A)  | 10                   | UND          |
| 60    | FUSIBLE CORTO DE VIDRIO 500m(A)  | 10                   | UND          |
| 61    | FUSIBLE CORTO DE VIDRIO 5m(A)  | 10                   | UND          |
| 62    | FUSIBLE CORTO DE VIDRIO 630m(A)  | 10                   | UND          |
| 63    | FUSIBLE CORTO CERAMICO 4(A)  | 80                   | UND          |
| 64    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 1.5m(A)  | 10                   | UND          |
| 65    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 10m(A)   | 10                   | UND          |
| 66    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 15m(A)   | 10                   | UND          |
| 67    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 1m(A)  | 10                   | UND          |
| 68    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 25m(A)   | 10                   | UND          |
| 69    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 2m(A)  | 10                   | UND          |
| 70    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 3m(A)  | 10                   | UND          |
| 71    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 4m(A)  | 10                   | UND          |
| 72    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 5m(A)  | 10                   | UND          |
| 73    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 20m(A)   | 10                   | UND          |
| 74    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 500m(A)  | 10                   | UND          |
| 75    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 50m(A)   | 10                   | UND          |
| 76    | FUSIBLE LARGO DE VIDRIO 6m(A)  | 10                   | UND          |
| 77    | GORRO BABY FLOW L  | 10                   | UND          |
| 78    | GORRO BABY FLOW M  | 10                   | UND          |
| 79    | GORRO BABY FLOW S  | 10                   | UND          |
| 80    | HOJA LARINGO No. 3 CURVA CON BOMBILLO  | 10                   | UND          |
| 81    | HOJA LARINGO RECTA DE FIBRA NEONATAL No. 0.0   | 5                    | UND          |
| 82    | INTERFACE ECG ORIGINAL 5 LEADS PARA MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY BENEVIEW T5       | 15                   | UND          |
| 83    | INTERFACE ECG DE 5 LEADS CON LATIGUILLOS PARA MONITOR SIGNOS VITALES EDAN            | 30                   | UND          |
| 84    | INTERFACE SpO2 PARA MONITOR SIGNOS VITAL MINDRAY MEC1000 PM8000 EDAM MODELOS M8 Y M3 | 100                  | UND          |
| 85    | INTERFACE SpO2 ORIGINAL PARA MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY BENEVIEW T5              | 15                   | UND          |
| 86    | KIT 1000 HORAS PARA VENTILADOR SERVO 900   | 6                    | UND          |
| 87    | KIT CHUPAS ADULTO ELECTROCARDIOGRAFO (CON TORNILLO DE AJUSTE PARA ELECTRODO)         | 60                   | JGO * 6UD    |
| 88    | KIT DE EMPAQUES ABSORBEDOR DE CO2 MAQUINA DE ANESTESIA BLEASE FRONLINE PLUS 690      | 2                    | UND          |

RK

| ITEMS | DESCRIPCIÓN  | UNIDADES SOLICITADAS | PRESENTACION |
|-------|--|----------------------|--------------|
| 89    | KIT PINZA ADULTO GRANDE ELECTROCARDIOGRAFO CON TORNILLO DE AJUSTE PARA ELECTRODO         | 50                   | UND          |
| 90    | LAMPARA AMARILLA PARA VENTILADOR SERVO 900   | 20                   | UND          |
| 91    | LAMPARA ROJA PARA VENTILADOR SERVO 900   | 20                   | UND          |
| 92    | LAMPARA VERDE PARA VENTILADOR SERVO 900  | 20                   | UND          |
| 93    | LIMPIADOR EN ESPUMA PARA CARCAZAS  | 50                   | UND          |
| 94    | LIMPIADOR DE TARJETAS ELECTRONICAS SIN RESIDUO   | 60                   | UND          |
| 95    | MASCARA NEONATAL PARA BABY FLOW L  | 10                   | UND          |
| 96    | MASCARA NEONATAL PARA BABY FLOW M  | 10                   | UND          |
| 97    | MASCARA NEONATAL PARA BABY FLOW S  | 10                   | UND          |
| 98    | MASILLA EPOXICA CAJA X 100 GRAMOS  | 10                   | UND          |
| 99    | MODULO DE NIBP PARA MONITOR EDAN M3  | 8                    | UND          |
| 100   | MODULO DE NIBP PARA MONITOR EDAN M8B P/N: 02 01 210103                                   | 10                   | UND          |
| 101   | PANEL ADHESIVO SUPERIOR ABSORBESOR DE CO2 MAQUINA DE ANESTESIA BLEASE FRONLINE PLLUS 690 | 2                    | UND          |
| 102   | PANEL DE MEMBRANA EDAN M3  | 10                   | UND          |
| 103   | PANEL SILICONADO DE BOTONES FRONTALES MONITOR EDAN M3                                    | 5                    | UND          |
| 104   | PAPEL PARA DESFIBRILADOR GENERAL ELECTRIC "BURDIK" 50ml X 30ml                           | 12                   | UND          |
| 105   | PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO CON CUADRICULA 110mm X 20ml ROLLO                          | 300                  | UND          |
| 106   | PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAM SE 3B 80mm X 20ml CON CUADRICULA                      | 200                  | UND          |
| 107   | PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO NIHON KOHDEN 9020K (SIN CUADRICULA) EN "Z" 110mm X 140mm   | 100                  | UND          |
| 108   | PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT-1 EN "Z" 100mm X 100mm CON CUADRICULA          | 24                   | UND          |
| 109   | PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO TRISMED CARDIPIA 200 63mm X 30 mts ROLLO CON CUADRICULA    | 150                  | UND          |
| 110   | PAPEL PARA IMPEDANCIOMETRO ROLLO 57mm X 30mt SIN CUADRICULA                              | 20                   | UND          |
| 111   | PAPEL PARA MONITOR FETAL HUNTHLEI NUEVO 90mm X   | 50                   | UND          |
| 112   | PAPEL PARA MONITOR FETAL MARCA EDAN MODELO CADENCE                                       | 80                   | UND          |
| 113   | PÉGANTE LIQUIDO PERMANENTE "SUPERBONDER"   | 30                   | UND          |
| 114   | PINZA PARA BIOPSIA BRONQUIAL CAIMAN CON ESTILETE NEUMOLOGIA                              | 2                    | UND          |
| 115   | PINZA PARA BIOPSIA TRANSBRONQUIAL CAIMAN NEUMOLOGIA                                      | 2                    | UND          |
| 116   | PRONG NASAL BABY FLOWM   | 10                   | UND          |
| 117   | PRONG NASAL BABY FLOWS   | 10                   | UND          |
| 118   | PRONG NASAL BABY FLOWXL  | 10                   | UND          |
| 119   | RELE DE ESTADO SOLIDO INCUBADORA OHMEDA  | 10                   | UND          |
| 120   | RESERVORIO AMBU ADULTO MARCK III   | 10                   | UND          |
| 121   | RESERVORIO AMBU ADULTO MARCK IV  | 10                   | UND          |
| 122   | RESERVORIO AMBU NEONATAL   | 30                   | UND          |
| 123   | SENSOR DE SATURACIÓN DE OXIGENO (SpO2) MARCA NELLCOR ADULTO ORIGINAL                     | 30                   | UND          |
| 124   | SOLDADURA ESTAÑO ROLLO X KILO  | 3                    | UND          |
| 125   | SPHINGOMANOMETRO PARA TENSIOMETRO (ALPK2)  | 20                   | UND          |

PK

| ITEMS | DESCRIPCIÓN   | UNIDADES SOLICITADAS | PRESENTACION |
|-------|---|----------------------|--------------|
| 126   | TARJETA PANEL FRONTAL DE BOTONES MONITOR EDAN M3  | 7                    | UND          |
| 127   | TRAMPA DE AGUA (CO2 CAPNOGRAFIA) ADULTO PARA MONITOR SIGNOS VITALES MINDRAY BENEVIEW T5 PAQ. X100UD | 2                    | UND          |
| 128   | TRAMPA DE AGUA PARA REGULADOR DE VACIO CON ACOPLA DIS   | 10                   | UND          |
| 129   | TRANSDUCTOR DE FLUJO PARA VENTILADOR SERVO 900  | 5                    | UND          |
| 130   | TRANSDUCTOR DE PRESION PARA VENTILADOR SERVO 900  | 6                    | UND          |
| 131   | TRANSDUCTOR DE PRESION PARA VENTILADOR SERVO I  | 4                    | UND          |
| 132   | TRANSDUCTOR PRESION BECTON DICKINSON DT -XX REF 682018  | 20                   | UND          |
| 133   | VALVULA EXPIRATORIA AMBU ADULTO MARCK III   | 20                   | UND          |
| 134   | VALVULA EXPIRATORIA AMBU NEONATAL   |                      | UND          |
| 135   | VALVULA POP-OFF MAQUINA BLEASE  | 2                    | UND          |
| 136   | VALVULA SUCCION FIBROSCOPIO NEUMOLOGIA  | 100                  | UND          |
| 137   | VALVULAS BIOPSIA FIBROSCOPIO NEUMOLOGIA   | 100                  | UND          |
| 138   | PINZA DE BIOPSIA GÁSTRICA CANT. 4   |                      | UND          |
| 139   | *PINZA DE BIOPSIA COLON CANT. 4   |                      | UND          |
| 140   | *CEPILLO PARA LAVADO DE CANAL CANT. 12  |                      | UND          |
| 141   | *CEPILLO LAVADO DE VÁLVULA CANT. 4  |                      | UND          |
| 142   | * BALÓN PARA MANOMETRIA ANO RECTAL CANT. 2 (ADULTO)   |                      | UND          |
| 143   | EMPAQUE PARA AUTOCLAVES MARCA BAUMER DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN                                | 20                   | UND          |
| 144   | EMPAQUE PARA AUTOCLAVE HASHIN MODELO HS 1606  | 1                    | UND          |
| 145   | KIT DE LATIGUILLOS DE 5 LEADS ORIGINAL PARA MONITOR DE SIGNOSVITALES BENEVIEW T5                    | 10                   | UND          |
| 146   | AMARRES PLASTICOS DE 10CM COLOR BLANCO Y NEGRO  | 500                  | UND          |
| 147   | AMARRES PLASTICOS DE 20CM COLOR BLANCO Y NEGRO  | 500                  | UND          |
| 148   | PANEL FRONTAL DE MEMBRANA PANTALLA VENTILADOR MAQUET SERVO I  | 3                    | UND          |
| 149   | MODULO DE DOS CAJONES INFERIORES CARRO VENTILADOR MAQUET SERVO I                                    | 2                    | UND          |
| 150   | RESUCITADOR MANUAL ADULTO   | 8                    | UND          |
| 151   | BATERIA PARA MONITOR SIGNOS VITALES EDAN M8   | 36                   | UND          |

ER

b) Unidad funcional de Zipaquirá

| ITEM | DESCRIPCION CONSUMO O REPUESTO                         | DESCRIPCION DEL EQUIPO PARA EL QUE SE REQUIERE EL INSUMO | CANTIDAD |
|------|--|--|----------|
| 1    | SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO DE TRES METROS          | MONITOR WELCH ALLYN 6200                                 | 4        |
| 2    | SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO DE TRES METROS          | MONITOR DATASCOPE PASPORT II                             | 1        |
| 3    | SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO DE TRES METROS          | MONITOR EDAN M8 Y M3                                     | 6        |
| 4    | SENSOR DE PULSOXIMETRIA NEONATAL DE TRES METROS        | MONITOR EDAN M8  | 4        |
| 5    | SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO DE TRES METROS          | MONITOR DATASCOPE TRIO                                   | 4        |
| 6    | SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO DE TRES METROS          | MONITOR CRITICARE 5070                                   | 2        |
| 7    | SENSOR DE PULSOXIMETRIA PEDIATRICO DE TRES METROS      | MONITOR EDAN M8  | 2        |
| 8    | SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO DE TRES METROS          | PULSOXIMETRO MASIMO RAD 5                                | 1        |
| 9    | SENSOR DE PULSOXIMETRIA PEDIATRICO DE TRES METROS      | PULSOXIMETRO MASIMO RAD 5                                | 1        |
| 10   | SENSOR DE PULSOXIMETRIA ADULTO DE TRES METROS          | MONITOR CRITICARE NGENUITY                               | 3        |
| 11   | SENSOR DE PIEL   | INCUBADORA ABIERTA MEDIX                                 | 2        |
| 12   | JUEGO DE PINZAS X4                                     | ELECTROCARDIOGRAFOS                                      | 2        |
| 13   | JUEGO POR 6 ELECTRODOS                                 | ELECTROCARDIOGRAFOS                                      | 2        |
| 14   | CABLE ECG POR TRES DERIVADAS                           | MONITORES  | 3        |
| 15   | LATIGILLOS X 3 PARA CABLES DE ECG                      | MONITORES  | 10       |
| 16   | CABLE ECG POR TRES DERIVADAS                           | DEFIBRILADOR INNOMED                                     | 2        |
| 17   | CABLE PARA CONEXIÓN DE PARCHES DE MARCAPASO            | DEFIBRILADOR INNOMED                                     | 6        |
| 18   | CABLE PARA ECG DE 10 DERIVADAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO | ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT 1                         | 2        |
| 19   | CABLE PARA ECG DE 10 DERIVADAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO | ELECTROCARDIOGRAFO BURDICK EK10                          | 1        |
| 20   | CABLE PARA ECG DE 10 DERIVADAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO | ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-3B                            | 1        |
| 21   | CABLE PARA TENS  | PROTENS  | 6        |
| 22   | CABLE PARA ELECTROESTIMULADOR                          | CHATTANOOGA FORTE 200 STIM                               | 4        |
| 23   | ELECTRODOS PARA TENS                                   | PROTENS  | 6        |
| 24   | ELECTRODOS PARA ELECTROESTIMULADOR                     | CHATTANOOGA FORTE 200 STIM                               | 4        |
| 25   | BOMBILLO TIPO CAMPANA PATA REDONDA DE 12V 75W          | MICROSCOPIO QUIRURGICO                                   | 10       |
| 26   | BOMBILLO HEINE 2.5 X-001.88.056                        | OTOSCOPIO HEINE  | 6        |
| 27   | BOMBILLO HALOGENO DE 24V 50W                           | LAMPARA CIELITICA  | 6        |
| 28   | BOMBILLO CON REFLETOR DE 24V 40W H.018550              | LAMPARA CIELITICA  | 4        |
| 29   | BOMBILLO TIPO CAMPANA PATA REDONDA DE 12V 42 W         | LAMPARA CIELITICA  | 10       |
| 30   | BOMBILLO ROSCA PEQUEÑO 120V 15W                        | KERATOMETRO KELLER                                       | 1        |
| 31   | BOMBILLO PHILIPS 2,5V 0,30A                            | OTOSCOPIO WELCH ALLYN                                    | 5        |
| 32   | TUBO ATOM FL20SBW-NV                                   | LAMPARA DE FOTOTERAPIA ATOM                              | 50       |
| 33   | TUBO F20T12/BBY  | LAMPARA DE FOTOTERAPIA AIR SHIEDS                        | 4        |
| 34   | BOMBILO DE 120V 60W DE ROSCA LUZ AMARILLA              | LAMPARA CUELLO DE CISNE                                  | 50       |
| 35   | FILTROS 0,3 um CON ROSCA ESTERNA                       | SUCCIONADORES  | 20       |
| 36   | BRAZALETE ADULTO DE DOS VIAS                           | TENSIOMETROS   | 10       |
| 37   | BRAZALETE ADULTO DE UNA VIA                            | MONITORES  | 10       |
| 38   | BRAZALETE PEDIATRICO DE UNA VIA                        | MONITORES  | 5        |
| 39   | BRAZALETE NEONATAL DE UNA VIA                          | MONITORES  | 5        |

| ITEM | DESCRIPCION CONSUMO O REPUESTO                     | DESCRIPCION DEL EQUIPO PARA EL QUE SE REQUIERE EL INSUMO | CANTIDAD |
|------|--|--|----------|
| 40   | PERAS PARA TENSIOMETRO                             | TENSIOMETROS   | 15       |
| 41   | PAPEL EN Z   | ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER AT-1                         | 50       |
| 42   | PAPEL EN Z   | MONITOR FETAL HUNTLEIGH                                  | 50       |
| 43   | PAPEL EN ROLLO                                     | ELECTROCARDIOGRAFO BURDICK EK 10                         | 50       |
| 44   | PAPEL MONITOR FETAL EN Z                           | EDAN CADENCE II  | 150      |
| 45   | PAPEL EN ROLLO                                     | IMPEDANCIOMETRO  | 10       |
| 46   | PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO                           | ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE 3B                            | 150      |
| 47   | PAPEL EN ROLLO                                     | DEFIBRILADOR INNOMED CARDIO AID 200 B                    | 100      |
| 48   | PAPEL EN ROLLO UPP-110HG                           | ECOGRAFO SIEMENS SONOLINE PRIMA                          | 100      |
| 49   | TURBINA  | PIEZA DE MANO MINI                                       | 4        |
| 50   | TURBINA  | PIEZA DE MANO ESTANDAR                                   | 4        |
| 51   | BATERIA 12V 2,5AH SEGUN MUESTRA                    | INCUBADORA AMEDA   | 4        |
| 52   | BATERIA WELCH ALLYN SEGUN MUESTRA REFERENCIA 72200 | RETINOSCOPIO WELCH ALLYN                                 | 2        |
| 53   | TECLADO DE MEMBRANA                                | AUTOCLAVE CASTEL GLS 100                                 | 1        |
| 54   | TECLADO DE MEMBRANA                                | ELECTROCARDIOGRAFO BURDICK EK10                          | 1        |
| 55   | SOPORTES AUTOMATICOS PARA PIEZA DE MANO            | UNIDAD ODONTOLOGICA                                      | 5        |
| 56   | MANOMETRO  | AUTOCLAVE SUNCLAVE 2235A                                 | 1        |
| 57   | VALVULA DE SEGURIDAD                               | AUTOCLAVE SUNCLAVE 2235A                                 | 1        |
| 58   | EMPAQUE DE PUERTA                                  | AUTOCLAVE SUNCLAVE 2235A                                 | 1        |
| 59   | FILTRO SEGUN MUESTRA                               | ESPIROMETRO  | 100      |
| 60   | FILTROS  | INCUBADORA AMEDA AMECARE                                 | 20       |
| 61   | MANGAS   | INCUBADORA AMEDA AMECARE                                 | 5        |
| 62   | VENTANILLAS  | INCUBADORA AMEDA AMECARE                                 | 5        |
| 63   | FILTRO CORESTAR 30                                 | MAQUINA DE ANESTESIA                                     | 10       |
| 64   | VALVULA AUTOMATICA PARA PIEZA DE MANO              | UNIDAD ODONTOLOGICA AIDEC                                | 4        |
| 65   | PEDAL  | CAVITROL DESTPLY BOBCAT                                  | 1        |
| 66   | VALVULA SOLENOIDE DE 24V No. 60470                 | CAVITROL DESTPLY BOBCAT                                  | 1        |
| 67   | KIT DE REPARACION                                  | GERINGA TRIPLE   | 3        |
| 68   | GERINGA TRIPLE                                     | UNIDAD ODONTOLOGICA                                      | 3        |
| 69   | MICROMOTOR   | UNIDAD ODONTOLOGICA                                      | 3        |
| 70   | CONTRA ANGULO                                      | UNIDAD ODONTOLOGICA                                      | 3        |
| 71   | PIEZA DE MANO                                      | UNIDAD ODONTOLOGICA                                      | 5        |
| 72   | MANOMETRO DE ALTA PARA AIRE                        | VENTILADOR   | 1        |
| 73   | FLUJOMETROS DE OXIGENO DE ROSCA                    | RED DE OXIGENO   | 5        |
| 74   | FLUJOMETROS DE OXIGENO DE ACOPLE RAPIDO            | RED DE OXIGENO   | 5        |
| 75   | TERMOMETRO DIGITAL                                 | NEVERA   | 5        |
| 76   | HIDRAULICO A GAS SEGUN MUESTRA                     | MESA QUIRURGICA HEALTH                                   | 1        |
| 77   | PASTILLAS PARA CONTACTOR SEGUN MUESTRA             | RAYOS X CGR  | 1 JUEGO  |
| 78   | CONOS PARA OTOSCOPIO                               | OTOSCOPIO  | 50       |
| 79   | TRANSDUCTOR SECTORIAL                              | ECOGRAFO SIEMENS SONOLINE PRIMA                          | 1        |
| 80   | TRANSDUCTOR DE TEJIDOS BLANDOS                     | ECOGRAFO SIEMENS SONOLINE PRIMA                          | 1        |
| 81   | FIBRA PARA COLPOSCOPIO                             | COLPOSCOPIO OLYMPUS OCS 3                                | 1        |
| 82   | KIT DE EMPAQUES                                    | MAQUINA DE ANESTESIA OHMEDA EXCELL                       | 2        |
| 83   | MANGUERA ENTORCHADA                                | TENSIOMETROS DE PARED                                    | 10       |
| 84   | FONENDOSCOPIO                                      | FONENDOSCOPIO  | 10       |
| 85   | RESUCITADORES ADULTOS                              | RESUCITADORES  | 7        |
| 86   | RESUCITADORES NEONATAL                             | RESUCITADORES  | 2        |
| 87   | MOTOR  | SELLADORA HAWO   | 1        |
| 88   | HOJAS DE LARINGO CURVA #3                          | LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN                                | 5        |
| 89   | PORTALAMPARAS                                      | LAMPARA CUELLO CISNE                                     | 20       |
| 90   | MOLIBDENO EN SPRITE                                | EMPAQUES AUTOCLAVES                                      | 3        |
| 91   | SILICONA LUBRICANTE                                |  | 5        |
| 92   | SOLDADURA DE ESTAÑO                                |  | 2        |
| 93   | LIMPIADOR ELECTRONICO                              |  | 5        |

| ITEM | DESCRIPCION CONSUMO O REPUESTO                             | DESCRIPCION DEL EQUIPO PARA EL QUE SE REQUIERE EL INSUMO | CANTIDAD |
|------|--|--|----------|
| 94   | KIT DE REPARACION PARA TOMAS DE OXIGENO<br>ACOPLE RAPIDO   |  | 5        |
| 95   | KIT DE REPARACION PARA TOMAS DE OXIGENO<br>ACOPLE DE ROSCA |  | 10       |
| 96   | VALVULA NEUMATICA  | AUTOCLAVE CISA 320                                       | 1        |
| 97   | REGULADOR DE AIRE  | AUTOCLAVE CISA 321                                       | 1        |
| 98   | ELECTROVALVULAS  | AUTOCLAVE CISA 322                                       | 3        |
| 99   | CILINDRO NEUMATICO PARA SEGURO DE PUERTA                   | AUTOCLAVE CISA 323                                       | 1        |
| 100  | RESISTENCIAS   | AUTOCLAVE MATACHANA 80L                                  | 1        |
| 101  | RELEVO DE CONTROL R3                                       | AUTOCLAVE MATACHANA 80L                                  | 1        |

c) Unidad funcional de Girardot.

| ITEM | DESCRIPCION  | UNIDAD DE MEDIDAD | CONSUMO ANUAL |
|------|--|-------------------|---------------|
| 1    | HOLDER CON PIE DE AMIGO                                    | UND               | 36            |
| 2    | ACOPLE PARA PIEZA DE MANO<br>BORDEN                        | UND               | 36            |
| 3    | ACOPLES PARA PIEZAS DE ALTA                                | UND               | 36            |
| 4    | BATERIA DE 12V 2,3 Amp PARA<br>MONITOR MINDRAY             | UND               | 12            |
| 5    | BATERIA PARA DESFIBRILADOR<br>BURDICK MEDIC 5              | UND               | 12            |
| 6    | BOMBILLO REF 3000 PARA<br>EQUIPO DE ORGANOS                | UND               | 60            |
| 7    | BOMBILLO 12V 100 W BIPIN<br>CAMPANA                        | UND               | 60            |
| 8    | BOMBILLO 12V * 55 PARA UNIDAD<br>ODONTOLOGICA              | UND               | 60            |
| 9    | BOMBILLO 24V * 40W BIPIN<br>LAMPARA CIELITICA BLANCK       | UND               | 60            |
| 10   | BOMBILLO DE 24V * 150W BIPIN<br>PARA LAMPARA CIELITICA     | UND               | 60            |
| 11   | bombillo ref 12v * 20w bipin para<br>lampara cuello cisne  | UND               | 60            |
| 12   | Bombillo Ref 12V * 35W para unidad<br>de odontología       | UND               | 60            |
| 13   | Bombillo Ref 12V * 75W para<br>lámpara de fotocurado BIPIN | UND               | 60            |
| 14   | Bombillo Ref 14V * 35W para<br>lámpara de fotocurado BIPIN | UND               | 60            |
| 15   | Bombillo para fotólora Ref 02600                           | UND               | 12            |
| 16   | Bombillo Ref 3100 para equipo de<br>órganos                | UND               | 24            |
| 17   | BOMBILLO REF 4700 PARA HOJA<br>DE LARINGO N°3              | UND               | 36            |
| 18   | BOMBILLO REF 4800 WELCH<br>ALLYN                           | UND               | 24            |

DR

| ITEM | DESCRIPCION  | UNIDAD DE MEDIDAD | CONSUMO ANUAL |
|------|--|-------------------|---------------|
| 19   | BOMBILLOS 6V * 10W BIPIN PARA MICROSCOPIO                      | UND               | 12            |
| 20   | BRAZALETE 1 VIA ADULTO REUSABLE                                | UND               | 36            |
| 21   | BRAZALETE DE DOS VIAS REUSABLE                                 | UND               | 36            |
| 22   | BRAZALETE PEDIATRICO DE UNA VIA REUSABLE                       | UND               | 36            |
| 23   | CABLE ECG DE 6 PINES PARA MONITOR MINDRAY MEC 1000             | UND               | 48            |
| 24   | CANULA DE CAPNOGRAFIA PARA MONITOR BIOCARE PM900               | UND               | 36            |
| 25   | FILTRO DE LAMPARA DE FOTOCURADO SUNLITE                        | UND               | 24            |
| 26   | FITTING DE DIFERENTES TAMAÑOS                                  | UND               | 72            |
| 27   | FONENDOSCOPIO ADULTO   | UND               | 24            |
| 28   | FRASCOS DE SUCCIÓN CON TAPA DESECHABLE CON CARBONO DE ACTIVADO | FRA               | 24            |
| 29   | INTERFACE SpO2 PARA MONITOR SIGNOS VITAL MINDRAY MEC 1000      | UND               | 36            |
| 30   | JERINGA TRIPLE   | UND               | 12            |
| 31   | LATIGUILLO ECG TIPO BROCHE PAQ. X 5UD.                         | UND               | 24            |
| 32   | LATIGUILLO ECG TIPO PINZA PAQ. X 5UD.                          | UND               | 24            |
| 33   | MAGUERA ENSORTIJADA PARA TENSIOMETROS DE PIE                   | UND               | 12            |
| 34   | MAGUERA LISA PARA JERINGA TRIPLE                               | UND               | 24            |
| 35   | MAGUERA PARA EYECTOR   | UND               | 24            |
| 36   | MANGUERA LISA PARA PIEZA DE ALTA                               | UND               | 24            |
| 37   | MANGUERA PARA PEDAL  | UND               | 24            |
| 38   | MANÓMETRO PARA SUCCIONADOR THOMAS MEDI                         | UND               | 36            |
| 39   | MANOMETROS PARA TENSIOMETROS MANUALES                          | UND               | 24            |
| 40   | MICROMOTOR CON CONTRAANGULO                                    | UND               | 12            |
| 41   | OLIVAS   | UND               | 12            |
| 42   | PEDAL UNIDAD ODONTOLOGICA                                      | UND               | 12            |
| 43   | PERA TENSIOMETRO CON VALVULA                                   | UND               | 24            |



| ITEM | DESCRIPCION   | UNIDAD DE MEDIDAD | CONSUMO ANUAL |
|------|---|-------------------|---------------|
| 44   | PORTA EYECTORES   | UND               | 24            |
| 45   | RESERVORIO DE AGUA UNIDAD PORTATIL  | UND               | 12            |
| 46   | SENSOR DE SATURACION DE PINZA ADULTO TIPO NELLCOR DE 5MTS DE LARGO                      | UND               | 24            |
| 47   | SENSOR PEDIATRICO PARA MONITOR HEWLETT PACKARD VIRIDIA                                  | UND               | 24            |
| 48   | TRANSFORMADOR DE 12V * 55W  | UND               | 12            |
| 49   | TURBINAS ESTANDAR   | UND               | 36            |
| 50   | TURBINAS MINI   | UND               | 36            |
| 51   | VALVULA DOBLE VIA   | UND               | 36            |
| 52   | VALVULA REGULADORA DE PASO DE AGUA  | UND               | 36            |
| 53   | Sensor de saturacion Adulto para monitor de Signos Vitales Biocare PM 900               | UND               | 24            |
| 54   | Sensor de saturacion Neonatal para monitor de Signos Vitales Biocare PM 900             | UND               | 24            |
| 55   | Brazalete Adulto para monitor de signos vitales Biocare PM 900                          | UND               | 12            |
| 56   | Brazalete Neonatal para monitor de signos vitales Biocare PM 900                        | UND               | 24            |
| 57   | Chupas para Electrocardiógrafos   | UND               | 12            |
| 58   | Pinzas para Electrocardiógrafos   | UND               | 12            |
| 59   | Papel termico para electrocardiógrafo 50mm x 30m  | UND               | 12            |
| 60   | Bombillo halógeno de 25 vatios larga duración para lámpara cuellos de cisne weich Allyn | UND               | 12            |
| 61   | Ambu Adulto Merlin  | UND               | 24            |
| 62   | Ambu Pediátrico Merlin  | UND               | 24            |
| 63   | Ambu Neonatal Merlin  | UND               | 24            |
| 64   | bombillo 4900 oftalmoscopio   | UND               | 12            |
| 65   | Bombillos Philips de 20w dc UV  | UND               | 36            |
| 66   | Bascula con tallimetro  | UND               | 12            |
| 67   | Glucómetros   | UND               | 12            |
| 68   | Bascula de piso adulto  | UND               | 24            |
| 69   | Negatoscopio  | UND               | 24            |
| 70   | Equipo de órganos completo para pared   | UND               | 12            |

AK

| ITEM | DESCRIPCION  | UNIDAD DE MEDIDAD | CONSUMO ANUAL |
|------|--|-------------------|---------------|
| 71   | Termómetros Digitales  | UND               | 24            |
| 72   | Fusibles 12 amp  | UND               | 60            |
| 73   | Fusibles 6 amp   | UND               | 60            |
| 74   | Fusibles 10 amp  | UND               | 60            |
| 75   | Fusibles de todos  | UND               | 60            |
| 76   | Fusibles de todos  | UND               | 60            |
| 77   | Laringos Pediatricos   | UND               | 60            |
| 78   | Laringos adulto  | UND               | 60            |
| 79   | Flujometros Chemetron  | UND               | 24            |
| 80   | Flujometro AGA   | UND               | 24            |
| 81   | bombillo fuente de luz 24v x 250 campana bipin                         | UND               | 60            |
| 82   | Bombillo USHIO TOH para lampara unidad odontologica                    | UND               | 12            |
| 83   | Mangera de odontoloigia Amarilla y Azul por metro cada uno             | MTS               | 36            |
| 84   | boquillas para eyector de saliva en caucho para odontologia            | UND               | 12            |
| 85   | Lampara fotocurado   | UND               | 3             |
| 86   | cavitron Bodcat  | UND               | 2             |
| 87   | Nebulizador Pulmo Aide   | UND               | 3             |
| 88   | Regulador de Oxigeno para bala 1,5 portatil                            | UND               | 12            |
| 89   | Regulador de Oxigeno para bala 6,4                                     | UND               | 12            |
| 90   | Flujometro Doble AGA   | UND               | 24            |
| 91   | Flujometro Doble Chemetron   | UND               | 24            |
| 92   | Compresor de Odontologia Shuiz libre de aceite Silenciado Motor 1,5 HP | UND               | 2             |
| 93   | acoples chemetron oxigeno diss hembra modelo 12-01-4001                | UND               | 36            |
| 94   | acoples AGA de Oxine hembra  | UND               | 36            |
| 95   | Bombillo 12V*50W para unidad de odontologia                            | UND               | 36            |
| 96   | Bombillo 24V 40W tipo umbrella   | UND               | 36            |
| 97   | Conector cavitron hembra, para cavitron Bronsonic                      | UND               | 12            |
| 98   | Conector cavitron macho, para cavitron Bronsonic                       | UND               | 12            |
| 99   | Conectores electricos  | UND               | 24            |
| 100  | Escupidera de porcelana para unidad Odontoloica                        | UND               | 24            |
| 101  | Fibra optica y protector para lampara fotocurado Sunlito 1275          | UND               | 12            |
| 102  | Jeringa triple para unidad odontologica                                | UND               | 12            |
| 103  | Kit asiento regulador de oxigeno                                       | UND               | 24            |
| 104  | Kit de flapper   | UND               | 24            |
| 105  | manquera corasa de 1"  | UND               | 12            |
| 106  | manquera corasa de 3/4   | UND               | 12            |
| 107  | Manometro de 0-15  | UND               | 12            |
| 108  | Manometro de 0-3000 psi  | UND               | 12            |

| ITEM | DESCRIPCION  | UNIDAD DE MEDIDAD | CONSUMO ANUAL |
|------|--|-------------------|---------------|
| 109  | Manometro horizontales de Olla esterilizadora marca Electric             | UND               | 12            |
| 110  | Manometro para tensiometro   | UND               | 12            |
| 111  | Pantalla de cristal de cuarzo para lampara de luz de unidad odontologica | UND               | 24            |
| 112  | Pera para tensiometro  | UND               | 12            |
| 113  | Pesas de trafico pesado  | UND               | 12            |
| 114  | Protector de lampara hexagonal, para lampara de unidad odontologica      | UND               | 24            |
| 115  | Pulsador para pistola lampara de fotocurado Sunlite 1275                 | UND               | 24            |
| 116  | Punta de cavitrón marca Brosonic   | UND               | 12            |
| 117  | Rebostato Olla esterilizadora marca Electric                             | UND               | 12            |
| 118  | Resistencia Olla esterilizadora marca Electric                           | UND               | 12            |
| 119  | Tanque pulmon para unidad odontologica                                   | UND               | 12            |
| 120  | Tapa para vaso succionador   | UND               | 24            |
| 121  | Termohigrometro digital marca E*SUN.ETP101                               | UND               | 24            |
| 122  | Toma chemetron de pared aire   | UND               | 48            |
| 123  | Toma chemetron de pared oxigeno  | UND               | 48            |
| 124  | Tomas aga macho  | UND               | 60            |
| 125  | Tomas chemetro macho aire  | UND               | 48            |
| 126  | Tomas chemetron macho de oxigeno   | UND               | 48            |
| 127  | Transformador de lampara de fotocurado Sunlite 1275                      | UND               | 12            |
| 128  | valvula de desfogue Olla esterilizadora marca Electric                   | UND               | 12            |
| 129  | Ventilador de lampara Fotocurado, para marcas Sunlite 1275               | UND               | 12            |
| 130  | Venturi de alta presion, por aire marca amaro, para unidad odontologicas | UND               | 12            |
| 131  | Venturi de baja presion, por aire, para unidades odontologicas           | UND               | 12            |

#### REQUISITOS TÉCNICOS

##### 1.20. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1.20.2 El oferente se obliga a garantizar la calidad de los insumos y repuestos ofertados.

1.20.3 El oferente garantiza que las presentaciones y unidades de los repuestos e insumos suministrados deberán corresponder a las requeridas por el hospital y que fueron presentadas dentro de la oferta.

1.20.4 El proveedor garantiza que la calidad de los insumos y repuestos deberá corresponder a referencias, marcas que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los insumos y repuestos, sin previa autorización del hospital, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

1.20.5 El oferente se obliga a realizar la entrega total de los repuestos e insumos, de acuerdo a los requerimientos del Hospital; según las cantidades requeridas por el hospital y a entregarlas en cada una de las sedes requeridas, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contara a partir de la solicitud por parte del hospital a través de correo electrónico.

1.20.6 El oferente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo.

1.20.7 El oferente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

**EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS QUE LO REQUIERAN:**

**a) Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio físico o electrónico, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro.

**b) Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio electrónico la FICHA TECNICA de cada producto ofertado.

Nota: Estos documentos deben presentarse en medio físico o dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.

Para el caso de medio electrónico el oferente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.

El hospital podrá solicitar las muestras de repuestos e insumos que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.



MAYTE LICIANA BERNAL JIMENEZ  
Profesional Equipo Biomédico

RR